



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01360-00
CUADERNO: 2 - DIGITAL

En atención a los documentos radicados en los numerales 18 y 19, del expediente virtual, y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Se reconoce personería a la Dra. ELSY ZAMBRANO BOLAÑOS, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

En virtud de lo anterior, se tiene por REVOCADO el poder que le fuera otorgado a la Dra. LILIANA ANDREA BENAVIDES RUBIANO.

REQUERIR a la parte demandada, a fin de que, en virtud de la RENUNCIA del poder conferido a su apoderado, por auto de fecha 22 de febrero de 2022, y, que le fuera comunicado mediante telegrama, proceda, a otorgar poder a un profesional del derecho para que lo represente, para continuar con el trámite del proceso.

Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **90**

HOY: **16 de junio de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

